

**EXPTE. UNC: 0004214/2018**

**CÓRDOBA, 1 2 ABR 2019**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0004214/2018 donde la Prof. Ana Luisa Cilimbini, Leg. 80.431 solicita licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Psicología y Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Mgter. Cilimbini revista presupuestariamente en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en un cargo de Profesora Ayudante A de dedicación semiexclusiva (Cód. 118) concursado con mejoramiento a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Psicología y Comunicación y en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) interino en la Cátedra Introducción a la Comunicación Social.

Que la Profesora Cilimbini ha sido designada en un cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), en carácter interino, en la Cátedra Psicología de las Masas y Medios de Comunicación conforme Resolución HCD de la Facultad de Psicología N°295/17.

Lo dispuesto por el art. 49 Ap.II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente (Res. HCS 1222/14) y art. 13 de la Ley 19.549.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. H.C.S 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Por ello y ad Referendum del Honorable Consejo Directivo;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Ana Luisa Cilimbini, Leg. 80.431, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra

Psicología y Comunicación Gráfica desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2º:** La Prof. Cilimbini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº 279

  
Mgter. Mariela Luerecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba